Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11603 ***Resolución de Alcaldía n.º 2023-2722, de fecha 27 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida para ocupar una plaza de administrativo de administración general (Grupo C, Subgrupo C1)***

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-2722, de fecha 27 de noviembre de 2023, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Batlia n.º 2022-2139, de fecha 22 de diciembre de 2022, (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de febrero de 2023), se ha dictado el siguiente:

«Por Decreto de Alcaldía n.º 2022-2139, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de Administrativo, Escala Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida por el sistema de concurso que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública de 2022 para la estabilización del personal temporal y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de febrero de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, en fecha 22 de noviembre de 2023, levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección del aspirante que ha quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allá indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2663 de 23 de noviembre de 2023, se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir una plaza de administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y se requirió al aspirante con mayor puntuación para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, para que presentara la documentación necesaria para su nombramiento.

*En fecha 24/11/2023 11:38 con número de registro: 2023-E-RE-5009, el Sr. Francesc Miquel Servera Gual, con DNI **925*-M aceptó y aportó la documentación requerida.*

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. *Realizar el nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de la Sr. Francesc Miquel Servera Gual con DNI **925*-M y adjudicarle el puesto de trabajo de administrativo C1, después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 por la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 169 de día 29 de diciembre de 2022 y BOE N.º 34 de día 9 de enero de 2023).*

SEGUNDO. *Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que tendrá que tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación y que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de diciembre de 2023.*

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. *Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y la presente Resolución en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board y al Portal de Transparencia https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/ac4f2fb6-c357-460a-ae5f-ecdd0c3833bd/*

CUARTO. *Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.*

QUINTO. *Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.*

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/164/1150661

SEXTO. *Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.»*

El que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica. *(29 de noviembre de 2023)*

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/164/1150661